

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

76

LEGANÉS NÚMERO 8

EDICTO

D./DÑA. MIRIAM GARCÍA MATAS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 08 DE LEGANÉS

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 187/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta localidad, los presentes autos de delito leve inmediato seguidos en este Juzgado con el número 187/2017, sobre HURTO, habiendo sido partes el establecimiento ALCAMPO, en calidad de denunciante, JOSE ANGEL DIAZ DEL CASTILLO, en calidad de denunciado, y el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública,

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a JOSE ANGEL DIAZ DEL CASTILLO del DELITO LEVE DE HURTO que dio origen a estas actuaciones.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, recurso a presentar ante este Juzgado mediante escrito motivado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JOSE ANGEL DIAZ DEL CASTILLO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 09 de mayo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.428/18)

